

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
III LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E:**

Quien suscribe, **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DESAZOLVAR Y DAR MANTENIMIENTO AL DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO A LLEVAR A CABO OTRAS ACCIONES CON MIRAS A LA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES DURANTE LA PRÓXIMA TEMPORADA DE LLUVIAS**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La Ciudad de México se ubica en una cuenca lacustre cerrada y rodeada por un sistema montañoso, por lo que históricamente ha padecido de inundaciones durante las temporadas de lluvias. Sin embargo, en los últimos años, los efectos negativos de las inundaciones en la Ciudad de México, y en general en la Zona Metropolitana del Valle de México, se han agravado como consecuencia del cambio climático que trae aparejado lluvias más intensas (que pueden llegar a superar los 50 mm diarios), un desarrollo urbano desenfrenado y sin planificación, así como por la invasión de zonas federales, la deforestación en los alrededores y por la falta de mantenimiento a la infraestructura de drenaje. De igual manera, la acumulación de basura en las calles termina por saturar y bloquear las coladeras, provocando inundaciones en amplias zonas urbanas de la Ciudad.

Con relación al cambio climático, es importante destacar que ha cambiado y alterado los patrones de lluvia en la zona del centro del país, llegando a generar

lluvias cada vez más intensas, y por lo tanto sobrecargando la capacidad del drenaje.

Según el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la temporada de lluvias en la Ciudad suele abarcar los meses entre mayo y octubre, de mayo a octubre, y pueden saturar el sistema de drenaje, especialmente en alcaldías como Iztapalapa, Tlalpan, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

Por otra parte, el Atlas de Vulnerabilidad Hídrica ante el Cambio Climático, elaborado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) en 2015, identifica a la Ciudad de México como una zona de alto riesgo por lluvias y ciclones tropicales<sup>1</sup>. Lo anterior por la alta densidad demográfica de la Ciudad, así como por sus características geográficas y topográficas.



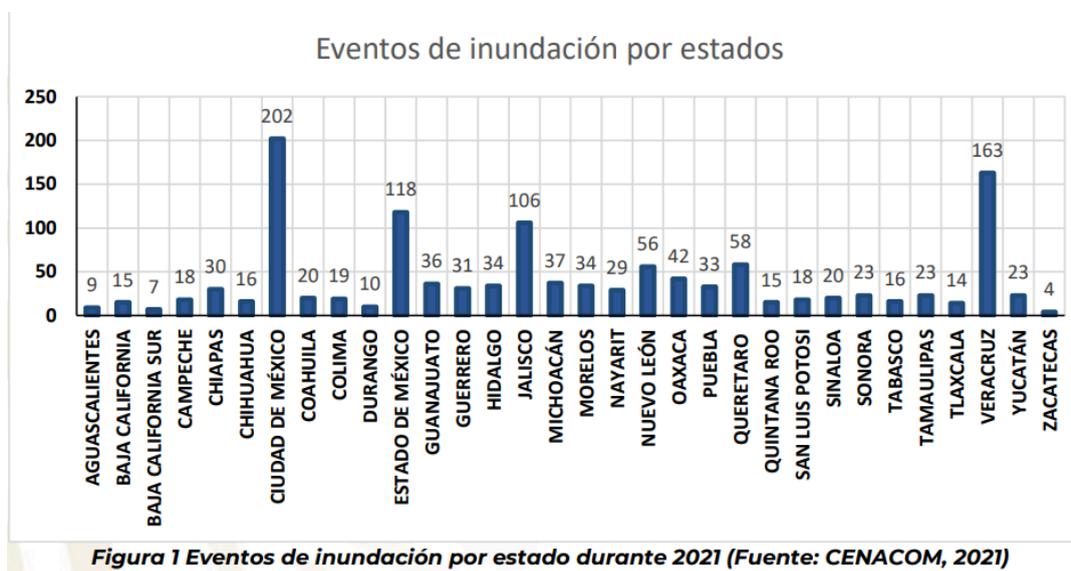
Otro aspecto importante con relación al impacto de las lluvias en la zona centro del país, tiene que ver con la falta de planeación en el desarrollo urbano. Dicha omisión representa un factor de riesgo con relación a las afectaciones durante la temporada

<sup>1</sup> Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. (2015). Atlas de vulnerabilidad hídrica en México ante el cambio climático. [https://www.imta.gob.mx/biblioteca/libros\\_html/atlas-2016/files/assets/common/downloads/publication.pdf](https://www.imta.gob.mx/biblioteca/libros_html/atlas-2016/files/assets/common/downloads/publication.pdf).

<sup>2</sup> idem.

de lluvias, ya que propician deslaves que amenazan las viviendas e incluso vidas de los vecinos. Por ejemplo, en septiembre del 2024 El País reportó que *“al menos 17 personas han muerto en deslaves en una semana en Naucalpan y Jilotzingo. Ecatepec y Coacalco se inundaron igual que Chalco antes, y muchas de sus colonias no tienen agua corriente. Las historias se repiten en el tiempo y tienen algo en común: falta de planificación urbanística y un Gobierno ausente”*<sup>3</sup>.

Si bien es cierto que en su momento el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) implementó diversas medidas preventivas, como el desazolve de casi 4,000 km de drenaje, la limpieza de presas, lagunas y ríos, y dio mantenimiento a plantas de bombeo, la acumulación de basura en las calles y coladeras de la Ciudad sigue siendo un problema crítico durante la temporada de lluvias, ya que obstruye el flujo del agua. Con relación a lo anterior, diferentes estudios del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, destacan que alrededor de la mitad de las inundaciones en la capital son provocadas por taponamientos y obstrucciones en las coladeras.



<sup>3</sup> Santos Cid, Alejandro. (septiembre, 2024). Inundaciones, avalanchas y abandono: el Estado de México, víctima de los desastres y la pobreza. <https://elpais.com/mexico/2024-09-22/inundaciones-avalanchas-y-abandono-el-estado-de-mexico-victima-de-los-desastres-y-la-pobreza.html>.

<sup>4</sup> Centro Nacional De Prevención De Desastres. (2022). Catálogo De Inundaciones 2021. [https://www1.cenapred.unam.mx/DIR\\_INVESTIGACION/2022/XLI/RI/220221\\_RIAct23\\_Catalogoinundaciones2021.pdf](https://www1.cenapred.unam.mx/DIR_INVESTIGACION/2022/XLI/RI/220221_RIAct23_Catalogoinundaciones2021.pdf).

Como se aprecia en la tabla anterior, la Ciudad de México fue la entidad con más reportes de inundación, al registrar 202 incidentes, seguida por Veracruz con 163 y el Estado de México con 118. Como se muestra en la tabla, los estados con mayor número de eventos suelen coincidir con zonas densamente urbanizadas. Esto permite identificar una relación clara entre la frecuencia de inundaciones y factores como la urbanización descontrolada de las cuencas, una planeación urbana deficiente, el desorden en el uso del suelo, la intensidad de las lluvias y la pérdida de capacidad en los sistemas de drenaje. Todo ello incrementa los riesgos y la recurrencia de estos fenómenos<sup>5</sup>.

Las inundaciones de los últimos años hacen evidente la necesidad de implementar acciones y estrategias integrales y preventivas que aminoren el impacto negativo de la temporada de lluvias en la Ciudad. Por ejemplo, se requiere de mantenimiento continuo del drenaje, mayor inversión en este tipo de infraestructura, así como campañas de concientización para reducir la basura en las calles. También es importante llevar a cabo una mejor planificación urbana que respete las zonas naturales de absorción.

## **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

En los últimos años, la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México han enfrentado problemas recurrentes derivados de inundaciones durante la temporada de lluvias, que abarca de mayo a octubre. La combinación de factores como el cambio climático, la urbanización descontrolada, la insuficiencia de la infraestructura hidráulica y la falta de mantenimiento preventivo ha intensificado la vulnerabilidad de la región frente a las precipitaciones intensas. Por ello, las inundaciones en los últimos años han provocado diversas afectaciones en la población, incluido el daño al patrimonio de las personas, dañar la infraestructura urbana, así como daños a la economía y la salud de la gente.

---

<sup>5</sup> idem.

Entre las principales afectaciones derivadas por las fuertes lluvias y las inundaciones destacan los daños a viviendas y comercios, siendo las demarcaciones territoriales de Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y Gustavo A. Madero las que suelen ser las más afectadas.

Otra de las problemáticas causadas por las fuertes lluvias y las respectivas inundaciones que provocan, son la congestión vial y la interrupción de la movilidad urbana. Por ejemplo, las principales vialidades de la Ciudad, como lo son el Anillo Periférico, Circuito Interior, Avenida Insurgentes y Tlalpan, entre otras, suelen colapsar debido a encharcamientos e inundaciones que impiden el flujo del tránsito vehicular. Lo anterior genera afectaciones a los miles de automovilistas y usuarios del transporte público.

Otro problema tiene que ver con las fallas provocadas al suministro eléctrico de la Ciudad, así como al Sistema de Transporte Colectivo Metro. Las inundaciones han provocado fallas en el suministro eléctrico y el funcionamiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro. La suspensión de actividades del STC Metro por filtraciones y encharcamientos en los accesos, afecta a cientos de miles de usuarios.

Tampoco hay que desestimar los riesgos a la salud pública que implican los encharcamientos y cuerpos de agua estancada generados por las fuertes lluvias. Por ejemplo, la combinación de las fuertes lluvias junto con las altas temperaturas en la Ciudad durante el verano, incrementan significativamente el riesgo de enfermedades gastrointestinales y otras provocadas por mosquitos (como el dengue). En 2022, en Tlalpan, las inundaciones en colonias como San Miguel Topilejo generaron focos de infección debido a la mezcla de aguas negras y pluviales, un problema agravado por la falta de desazolve en los drenajes locales.

Finalmente, las inundaciones en la Ciudad han provocado importantes pérdidas económicas por daños a la infraestructura urbana, a vehículos, comercios y viviendas. Según un reporte de Excélsior (18 de septiembre de 2024), las lluvias de ese mes en la Zona Metropolitana causaron pérdidas estimadas en 1,200 millones de pesos, afectando especialmente a pequeñas y medianas empresas.

Ahora bien, si bien es cierto que las fuertes lluvias no pueden evitarse, sí se puede trabajar en diferentes acciones para prevenir su impacto negativo. Por ejemplo, la falta de mantenimiento de la red hidráulica y del drenaje en la Ciudad, y sobre todo

la falta de desazolve y la acumulación de basura en las calles que terminan por tapan las coladeras, representan un enorme factor en la generación de inundaciones en las calles de la Ciudad de México.

Por ejemplo, en los primeros seis meses del año pasado (2024), el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) extrajo más de 23 mil toneladas de desechos sólidos del sistema de drenaje, una cantidad que podría llenar casi dos veces el Estadio Azteca. Según lo informado por Rafael Carmona, director del organismo, el 60 % de las inundaciones que ocurren en la capital se deben a la acumulación de basura y obstrucciones en coladeras y tuberías, lo que representa la principal causa de estos encharcamientos<sup>6</sup>.

En conclusión, las inundaciones recurrentes en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana del Valle de México son un problema multifactorial, cuyo impacto negativo puede reducirse o mitigarse a partir de acciones estratégicas, integrales y preventivas. En este contexto, la proposición con punto de acuerdo busca exhortar a las autoridades de la Ciudad de México, específicamente a la Secretaría de Gestión Integral de Agua y a las 16 alcaldías, a intensificar las labores de desazolve, mantenimiento del drenaje y otras medidas preventivas. La urgencia de esta propuesta está en reducir lo más posible los impactos de la próxima temporada de lluvias, proteger a la población y reducir los costos económicos y sociales asociados a las inundaciones.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122**, Apartado C, Base Segunda, fracción II destaca la autonomía del Congreso de la Ciudad de México para legislar y atender los asuntos que afecten a la Ciudad en coordinación con las autoridades locales.

---

<sup>6</sup> Mora, Karla. (agosto, 2024). El Sol de México. Basura equivalente a dos Estadios Azteca tapó el drenaje en CDMX.

<https://oem.com.mx/elsoldemexico/metropoli/basura-equivalente-a-dos-estadios-azteca-tapo-el-drenaje-en-cdmx-13117266>.

**SEGUNDO.-** Que el **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, en su **artículo 100** referente los puntos de acuerdo, establece que *“toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua”*.

Por ello, el presente punto de acuerdo pretende exhortar a diversas autoridades de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo a la brevedad posible, todas las acciones tendientes a prevenir inundaciones en la Ciudad durante la próxima temporada de lluvias;

**TERCERO.-** Que el el **artículo 9 Ciudad solidaria, apartado F. Derecho al agua y su saneamiento, de la Constitución Política de la Ciudad de México** reconoce expresamente que *“toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua”*.

Por lo tanto, las autoridades de la Ciudad de México tienen la responsabilidad de llevar a cabo acciones que garanticen el derecho al saneamiento de agua, incluidas aquellas que contemplen la gestión adecuada de los sistemas de drenaje y alcantarillado;

**CUARTO.-** Que el **artículo 16 Ordenamiento territorial, apartados A. Medio Ambiente, B. Gestión sustentable del agua y F. Infraestructura física y tecnológica, de la Constitución Política de la Ciudad de México** establece que las autoridades locales deben mantener una infraestructura hidráulica eficaz que permita enfrentar de forma adecuada fenómenos como las lluvias intensas y prevenir inundaciones. Asimismo, la Constitución contempla promover la captación de agua de lluvia y el tratamiento de aguas para revertir la sobreexplotación de acuíferos, lo cual requiere redes de conducción y drenaje en buen estado para operar correctamente.

En este mismo sentido, la Constitución local mandata la renovación, mantenimiento y reparación de la infraestructura hidráulica, lo que incluye el sistema de drenaje y las coladeras. Además, establece que el servicio público de agua y drenaje será

prestado por un organismo público con autonomía técnica y de gestión, que deberá coordinar acciones con visión de cuenca y perspectiva metropolitana. Por otra parte, señala que tanto el Gobierno de la Ciudad como las alcaldías deben elaborar planes y programas de corto y mediano plazo, en conjunto con los sectores social y privado, para garantizar el desarrollo y operación eficiente de dicha infraestructura. Estas disposiciones son el fundamento normativo para exigir acciones preventivas, como el desazolve de coladeras, mantenimiento de la red hidráulica y mejora del drenaje, de cara a la temporada de lluvias.

**QUINTO.-** Que el artículo 31 BIS, de la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que *“a la Secretaría de Gestión Integral del Agua le corresponde el diseño de las políticas públicas que garanticen el derecho humano al agua y saneamiento, la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, saneamiento, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión de las aguas de la Ciudad”*.

Dicho artículo, también destaca específicamente que son atribuciones de dicha dependencia las de *“prestar, planear, gestionar, regular, supervisar, construir y coordinar los servicios de agua potable, de drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de las aguas residuales que correspondan a la Ciudad de México, conforme a los instrumentos legales y normativos aplicables”* y *“formular y ejecutar programas de obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas residuales, captación, así como la realización de todas aquellas obras relacionadas con su objeto”*.

Por lo anterior, la Secretaría de Gestión Integral del Agua tiene la responsabilidad de llevar a cabo acciones para dar mantenimiento a la infraestructura de drenaje y alcantarillado en la Ciudad, con miras a prevenir inundaciones.

**SEXTO.-** Que los artículos 42 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México prevé, entre las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad, la de *“ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así*

*como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación”.*

De dicho artículo, se desprende la corresponsabilidad de los Gobiernos de las Alcaldías en la tarea llevar a cabo obras públicas con relación a los servicios de drenaje y alcantarillado.

**SÉPTIMO.-** Que con base al pronóstico de ciclones tropicales 2025 presentado por la SEMAR, las lluvias en la Ciudad de México comenzarán a partir del 15 de mayo del presente año, coincidiendo con el inicio formal de la temporada de ciclones tropicales en el Pacífico Nororiental<sup>7</sup>.

Por lo tanto, las autoridades capitalinas cuentan aún con tiempo de llevar a cabo acciones preventivas que aminoren el impacto negativo de las fuertes precipitaciones en la Ciudad de México;

**OCTAVO.-** Que existe una correlación directa entre las inundaciones registradas en los últimos años en la Ciudad de México y, en general, en la Zona Metropolitana del Valle de México, y la falta de mantenimiento de la infraestructura de drenaje y alcantarillado, así como la acumulación de basura en dichas redes, y

**NOVENO.-** Que el Congreso de la Ciudad de México tiene la responsabilidad de impulsar acciones preventivas que beneficien y protejan a la población capitalina. Por ello, la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo aminorar el impacto negativo de las fuertes precipitaciones e inundaciones durante la próxima temporada de lluvias en el centro del país.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme al siguiente:

## RESOLUTIVO

**ÚNICO.** Se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, y a las personas titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México,

---

<sup>7</sup> Secretaría de Marina. (2025, abril). Pronóstico de ciclones tropicales: Océano Pacífico nororiental y Océano Atlántico. Temporada 2025. <https://meteorologia.semar.gob.mx/dirmet/pdf/ciclones2025.pdf>.

a que de manera coordinada y con base a su suficiencia presupuestal, lleven a cabo las siguientes acciones:

- Implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en las redes de drenaje, intensifique las labores de desazolve en las zonas identificadas como críticas, y garanticen la operación eficiente de los sistemas de bombeo y captación pluvial, a fin de mitigar los riesgos de inundación y proteger la seguridad y el patrimonio de la ciudadanía durante la presente temporada de lluvias;
- Impulsar campañas de concientización ciudadana para reducir la acumulación de basura en las calles y coladeras de la Ciudad; y
- Remitir a este Congreso de la Ciudad de México, en un plazo de tres meses, un informe pormenorizado con la relación de las acciones emprendidas y resultados obtenidos.

Dado en la Ciudad de México, el 20 de mayo del 2025

*Claudia Montes de Oca del Olmo*

**DIPUTADA**

Título	PA 2025.05.20 Prevención Inundaciones por Temporada de...
Nombre de archivo	PA_2025.05.20_Pre...da_de_Lluvias.pdf
Identificación del documento	f5dc84ab900e6ecb5224113e3bb3628d34c96b55
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>13 / 05 / 2025</b> 17:32:33 UTC	Enviado para su firma a Me (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) por claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.137.21
 VISUALIZADO	<b>13 / 05 / 2025</b> 17:36:57 UTC	Visualizado por Me (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.137.21
 FIRMADO	<b>13 / 05 / 2025</b> 17:37:09 UTC	Firmado por Me (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.137.21
 COMPLETADO	<b>13 / 05 / 2025</b> 17:37:09 UTC	El documento se ha completado.